

BASES DE LA PROMOCIÓN
“Promoción Savory Canal Tradicional”

En Chile, a 23 de junio de 2024, la sociedad NESTLÉ CHILE S.A., en adelante también denominada “NESTLÉ”, Rol Único Tributario N° 90.703.000-8, representada para estos efectos por su Marketing Manager Helados, doña Bernardita Hernández, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Las Condes N° 11.287, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la promoción del título “Promoción Savory Canal Tradicional” (en adelante la “**Promoción**”), viene a establecer para ella las siguientes Bases de la Promoción (en adelante las “**Bases**”):

PRIMERO: Territorio.

La Promoción será válida únicamente dentro del territorio de Chile continental.

SEGUNDO: Fechas.

La Promoción se efectuará entre los días **24 de junio de 2024** al **04 de agosto de 2024**, ambas fechas inclusive.

TERCERO: Quienes pueden participar.

Podrán participar todas las personas mayores de 18 años, que cuenten con un documento válido de identificación.

CUARTO: Mecánica de la Promoción.

A. Participación de los consumidores: para participar de la Promoción, estos deben:

1. Comprar una de las siguientes variedades: paleta Mega, paleta Kit Kat, paleta Sahne Nuss, cono Danky o cono Sahne Nuss, en un local adherido a la Promoción.
2. Pedirle al almacenero un cupón de la Promoción. El almacenero podrá entregar solo 1 cupón por cada helado comprado de una variedad adherida a esta Promoción.
3. Raspar el cupón en donde encontrará:
 - i) Información de si ganó o no el premio exhibido en el local comercial.
 - ii) Un código para participar por \$1.000.000 semanal. Para participar, deberán escanear código QR que se encuentra disponible en el afiche del concurso y llenar los datos solicitados (nombre completo, RUT, número de teléfono, correo electrónico, código del cupón y número de almacén). Se sorteará un premio de \$1.000.000 por cada semana de vigencia de la Promoción.
4. Guardar su cupón en buen estado. En caso de resultar ganador, se podrá exigir el cupón para validarlo y recibir su premio.

B. Participación del Local Adherido: si un consumidor participante es validado como ganador con un cupón que haya sido otorgado por dicho local, también resultará ganador de un premio consistente en \$1.000.000 el Local Adherido. El Local Adherido solo podrá resultar ganador en caso de que el consumidor cuyo cupón haya sido obtenido de dicho local, sea correctamente validado como ganador por Nestlé o la agencia (según lo que se detalla más adelante).

Cada Local Adherido solo puede resultar ganador por una (1) sola vez. En caso de que de un mismo local resulte más de un consumidor como ganador validado, solo el consumidor recibirá el premio

(en caso de que no haya ganado el premio de \$1.000.000 con anterioridad), sin poder recibir el Local Adherido más de un premio.

QUINTO: Premios

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 36, de la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, se deja constancia que esta Promoción contempla entregar los siguientes premios a 1.742 ganadores:

a) Para consumidor:

- 1 *cooler* por almacén participante de la Promoción, por tanto 1.734 de estos premios en total.
- \$1.000.000 (un millón de pesos) por semana, por tanto 6 de estos premios en total.

b) Para Local Adherido:

- \$1.000.000 (un millón de pesos) por semana, por tanto 6 de estos premios en total.

Cada consumidor puede resultar ganador de un solo premio consistente en \$1.000.000 (un millón de pesos), y cada Local Adherido también solo puede resultar ganador de un solo premio consistente en \$1.000.000 (un millón de pesos). En efecto, si fuere sorteado un consumidor que ya hubiese resultado ganador este premio, o si se selecciona como ganador un cupón entregado en un Local Adherido que ya hubiera resultado ganador, Nestlé se reserva el derecho de no entregar estos premios a dicho consumidor y/o local, y podrá volver a sortearlos.

Se deja constancia que ninguno de los premios ofrecidos en esta Promoción es canjeable por otros productos o servicios, ni los *cooler* por dinero. Tampoco son endosables a un tercero distinto de la persona individualizada como ganador del referido premio, previo a la entrega física del mismo.

SEXTO: Definición de ganadores.

Los sorteos de cada \$1.000.000 para los consumidores, se realizarán **los días lunes** siguientes a la semana anterior, comenzando el primer sorteo el lunes 01 de julio. La selección de los consumidores participantes se realizará de manera aleatoria, mediante un software de selección random. Cada sorteo semanal solo considerará a los consumidores participantes de la semana anterior (de lunes a domingo). Así, se realizarán 6 sorteos en total, 1 por cada semana de vigencia de la Promoción.

Cada persona (identificada con su Rut), podrá ser ganadora por una sola vez, del premio de \$1.000.000 de pesos.

El ganador de cada *cooler* por almacén será definido por la obtención de un cupón ganador. Estos cupones serán entregados aleatoriamente por el almacenero del Local Adherido a los consumidores, sin poder influir o predeterminar la entrega del cupón ganador.

SÉPTIMO: Notificación y validación de los ganadores.

a) Por premio de \$1.000.000:

Cada persona seleccionada ganadora (tanto consumidor como almacenero de local adherido) del premio consistente en \$1.000.000, será contactada vía correo electrónico desde ServiciosalConsumidor@cl.nestle.com para informarle de esto. En caso del consumidor, se le contactará a la dirección de correo electrónico que esta hubiera indicado en el formulario completado, y en caso del Local Adherido, a la que tenga registrada Nestlé.

b) Por premio de *cooler*:

En el caso del *cooler*, el consumidor participante conocerá al momento de raspar su cupón si es ganador

o no. Si es ganador, deberá escribir al correo electrónico ServiciosalConsumidor@cl.nestle.com (que aparecerá también en el cupón ganador) y enviar fotografía de su cupón ganador dentro del período de vigencia de la Promoción, para que lo contacten a ese mismo correo desde servicios al consumidor de Nestlé.

En cualquiera de los casos, para ambos premios, la persona una vez contactada por el correo de servicio al consumidor de Nestlé, deberá cumplir con lo solicitado y enviar: i) copia del Anexo de aceptación de premio que se agrega al final de estas bases, con la indicación de los datos requeridos y firmado, ii) fotografía de su cédula de identidad para verificar su edad, y iii) de fotografía de su cupón ganador, iv) así como el resto de los antecedentes que le soliciten, necesarios para su validación como ganador y envío del Premio. Además, para su validación Nestlé podrá solicitarle la entrega del cupón ganador, por lo que es fundamental que los **participantes conserven en buen estado sus cupones participantes**.

La persona sorteada tendrá **10 días corridos para enviar lo requerido**, contados desde que hubiera sido contactado por Nestlé. Todo esto deberá ser correctamente recibido por Nestlé o por quien este designe, previo al envío del Premio, para su validación como ganador.

En cualquiera de los casos, para todo premio, si la persona seleccionada como ganadora no cumple con esto, entonces no podrá ser validada como ganadora y se entenderá que renuncia al premio, y no podrá hacer reclamo alguno en contra de Nestlé, ni exigir la entrega del valor del premio. En caso de que la persona sorteada no pueda ser validada como ganadora, Nestlé podrá proceder a un nuevo sorteo, lo que se comunicará oportunamente, bajo esta misma mecánica ya señalada.

Ni Nestlé ni la Agencia serán responsables de los problemas que surjan al contactarlos o para entregar el premio en caso de que los ganadores entreguen datos erróneos o falsos. Todos los datos entregados son de exclusiva responsabilidad del participante de que se trate.

Una vez validado a los ganadores, se publicarán sus nombres en la página www.savory.cl/alarmaconcurso.

OCTAVO: Entrega de premios.

El premio consistente en \$1.000.000 será entregado a cada ganador validado, mediante la entrega de un vale vista con los datos previamente otorgados por el ganador. Esto será entregado dentro de los **30 días siguientes** contados desde que la persona seleccionada hubiere sido validada expresamente como ganadora por Nestlé Chile o por quien este último designe.

El premio del *cooler* exhibido en el local deberá ser retirado por el ganador validado, en el almacén que compró su helado y ganó el premio, dentro de los 15 días siguientes de finalizada la Promoción, esto es, entre el **05 de agosto y el 19 de agosto de 2024**.

Como se indicó previamente, previo a la entrega de cualquiera de los premios, la persona seleccionada deberá haber enviado una copia del anexo de recibo de premio con los datos requeridos y firmada, con copia de su cédula de identidad, y fotografía clara de su cupón ganador, y con ello haber sido correctamente validada como ganadora. **Además, Nestlé podrá solicitarle la entrega del cupón ganador**, por lo que es fundamental que los ganadores hayan conservado sus cupones en buen estado.

NOVENO: Autorización de uso de datos personales.

Los participantes que faciliten sus datos personales con ocasión de su participación en la promoción consienten inequívocamente en la incorporación de estos en una base de datos de la que será responsable NESTLÉ, o una persona natural o jurídica en Chile o en el extranjero designada por NESTLÉ. Asimismo, autorizan a Nestlé a utilizar dichos datos para difundir oferta de productos o de servicios, para informar novedades de productos o servicios que podrían ser de utilidad e interés y para mejorarla relación de NESTLÉ, como proveedor, y el participante como cliente.

DÉCIMO: Autorización de uso y recibo de premios.

Previo a la entrega de cada premio se suscribirá por el respectivo ganador un Anexo de Participación y Aceptación de Premio, según el modelo que se adjunta a estas Bases y que forma parte integrante de las mismas para todos los efectos.

Es condición esencial para recibir el premio el que el participante ganador otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas, y las fotografías tomadas, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, incluyendo medios de comunicación masiva tales como redes sociales, páginas de internet, televisión, radio, prensa, o a nivel de puntos de venta, si NESTLÉ lo dispusiere, únicamente para efectos de comunicar los resultados de la Promoción. El participante ganador no se podrá reclamar exclusividad, ni derechos para exhibición, ni podrá exigir su previa aprobación del material en que va a aparecer su imagen, nombre o voz.

DÉCIMO PRIMERO: Publicación, modificación y aceptación de las Bases.

Las Bases de la Promoción se encontrarán disponibles en la página oficial de SAVORY en www.savory.cl/alarmadeconcurso . NESTLÉ se reserva el derecho de modificar las presentes Bases sin alterar su esencia, en el evento que ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor, o de que a su solo juicio lo considere apropiado, y se obliga a comunicar tal modificación a los participantes a través de la página www.savory.cl/alarmadeconcurso.

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante o en cualquier otra forma en la presente Promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de NESTLÉ.

DÉCIMO SEGUNDO: Exclusiones y prohibiciones.

Sólo podrán participar en la Promoción personas mayores de 18 años. Queda expresamente prohibido por ende no podrán participar en esta Promoción, ni tener acceso a cobrar premios en la misma, los trabajadores de NESTLÉ y de las empresas relacionadas con estas bases, o intervinientes en forma directa o indirecta en la organización, puesta en marcha y eventos de esta Promoción.

La prohibición de participación que afecta a los citados trabajadores se extiende también a aquellos profesionales o técnicos que, no siendo trabajadores, presten servicios en las citadas empresas a cualquier título. Se hace extensiva esta prohibición a los cónyuges, y parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en esta Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente. La utilización de técnicas de participación en esta Promoción de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate.

En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, el titular de la dirección de correo electrónico, utilizado durante el proceso de participación en la Promoción, será considerado como el usuario participante. NESTLÉ no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a NESTLÉ.

DocuSigned by:

bernardita.hernandez@cl.nestle.com

0474ABAB9BFC4EB...

p.p. NESTLÉ CHILE S.A.

Bernardita Hernández

DocuSigned by:

Blanca Dominguez

CB3A35B17A02495...

ANEXO I

PARTICIPACIÓN Y ACEPTACION DE PREMIO

Yo, _____(nombre completo), cédula de identidad número _____, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio de la promoción "**Concurso Savory Canal Tradicional**" (en adelante, la "**Promoción**").

En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en la Promoción, haciéndome acreedor al premio consistente en **1 cooler**. En este acto acepto dicho premio, declarando que NESTLÉ CHILE S.A. ha cumplido su ofrecimiento conforme a lo establecido en las Bases de la Promoción, tal como se ofreció en la publicidad y en las referidas Bases. Para todos los efectos, se consideran las Bases de la Promoción parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

1. Que acepto el Premio, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.
2. Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por NESTLÉ CHILE S.A. y de los servicios no prestados directamente por NESTLÉ CHILE S.A., que hacen parte del Premio, acepto que NESTLÉ CHILE S.A. proporcione al respectivo fabricante, importador o distribuidor de los productos y/o al respectivo prestador de los servicios, mis datos generales (nombre, documento de identidad y datos de contacto), para los efectos de que me identifique como beneficiado del Premio y, en consecuencia, pueda yo hacer válidas las garantías del Premio en forma directa y sin intervención alguna de NESTLÉ CHILE S.A.
3. Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por NESTLÉ CHILE S.A. y respecto de los servicios no prestados directamente por NESTLÉ CHILE S.A., que hacen parte del Premio, acepto que cualquier reclamo o consulta con respecto al Premio que recibo en este acto debo hacerlo directamente a quien fabrica, importa o distribuye el respectivo producto o a quien presta el respectivo servicio parte del Premio, respetando los plazos del caso y deslindando de toda responsabilidad a NESTLÉ CHILE S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados.
4. Que me comprometo a usar los productos que hacen parte del Premio según las respectivas indicaciones de su fabricante, importador o distribuidor y/o de la empresa que presta los servicios que hacen parte de este.
5. Que relevo de toda responsabilidad a NESTLÉ CHILE S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de mi participación en la Promoción y/o de la aceptación del Premio y/o del retiro del Premio y/o del uso del Premio, ya sea por mi o por parte de un tercero. Se deja constancia que NESTLÉ es únicamente responsable por premios cuyos productos son fabricados por esta empresa, y por servicios prestados por la misma.
6. Que seré el único responsable por el uso y disfrute de este Premio desde el momento mismo en que entre en mi posesión.
7. Que acepto conforme que se utilice mi imagen, mi voz y mi nombre de manera pública, a través de cualquier medio de comunicación o de marketing, en publicaciones de cualquier tipo relacionadas con la Promoción, sin exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de imagen, de mi voz o de mi nombre, ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de imagen en forma permanente a favor de NESTLÉ CHILE S.A., pero solo para los efectos antes indicados.
8. Que acepto el Premio dada mi participación legítima en la Promoción, por lo que cualquier comprobación de que la información entregada por mi parte con motivo de la Promoción fuera incorrecta o falsa, hará que el Premio sea devuelto a NESTLÉ CHILE S.A., junto con los daños y perjuicios que correspondan, aceptando que NESTLÉ CHILE S.A. podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles,

penales y administrativas que pudieran corresponder.

9. Que no soy empleado de NESTLÉ CHILE S.A. ni de ninguna otra empresa vinculada con el desarrollo y/o implementación de la Promoción, ni cónyuge, o parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Recibo el premio y firmo de conformidad el día _____ de _____ de 2024.

Nombre del premiado: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Documento de Identidad N° _____ (adjuntar fotocopia)

Firma del premiado: _____

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se tiene por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. Si por alguna razón el favorecido con el Premio se negare a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si NESTLÉ CHILE S.A. así lo considera necesario. La firma que antecede en este instrumento por parte del Premiado demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.

ANEXO II

PARTICIPACIÓN Y ACEPTACION DE PREMIO

Yo, _____(nombre completo), cédula de identidad número _____, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio de la promoción "**Concurso Savory Canal Tradicional**" (en adelante, la "**Promoción**").

En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en la Promoción, haciéndome acreedor al premio consistente en **\$1.000.000 (un millón de pesos)**. En este acto acepto dicho premio, declarando que NESTLÉ CHILE S.A. ha cumplido su ofrecimiento conforme a lo establecido en las Bases de la Promoción, tal como se ofreció en la publicidad y en las referidas Bases. Para todos los efectos, se consideran las Bases de la Promoción parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

1. Que acepto el Premio, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.
2. Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por NESTLÉ CHILE S.A. y de los servicios no prestados directamente por NESTLÉ CHILE S.A., que hacen parte del Premio, acepto que NESTLÉ CHILE S.A. proporcione al respectivo fabricante, importador o distribuidor de los productos y/o al respectivo prestador de los servicios, mis datos generales (nombre, documento de identidad y datos de contacto), para los efectos de que me identifique como beneficiado del Premio y, en consecuencia, pueda yo hacer válidas las garantías del Premio en forma directa y sin intervención alguna de NESTLÉ CHILE S.A.
3. Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por NESTLÉ CHILE S.A. y respecto de los servicios no prestados directamente por NESTLÉ CHILE S.A., que hacen parte del Premio, acepto que cualquier reclamo o consulta con respecto al Premio que recibo en este acto debo hacerlo directamente a quien fabrica, importa o distribuye el respectivo producto o a quien presta el respectivo servicio parte del Premio, respetando los plazos del caso y deslindando de toda responsabilidad a NESTLÉ CHILE S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados.
4. Que me comprometo a usar los productos que hacen parte del Premio según las respectivas indicaciones de su fabricante, importador o distribuidor y/o de la empresa que presta los servicios que hacen parte de este.
5. Que relevo de toda responsabilidad a NESTLÉ CHILE S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de mi participación en la Promoción y/o de la aceptación del Premio y/o del retiro del Premio y/o del uso del Premio, ya sea por mi o por parte de un tercero. Se deja constancia que NESTLÉ es únicamente responsable por premios cuyos productos son fabricados por esta empresa, y por servicios prestados por la misma.
6. Que seré el único responsable por el uso y disfrute de este Premio desde el momento mismo en que entre en mi posesión.
7. Que acepto conforme que se utilice mi imagen, mi voz y mi nombre de manera pública, a través de cualquier medio de comunicación o de marketing, en publicaciones de cualquier tipo relacionadas con la Promoción, sin exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de imagen, de mi voz o de mi nombre, ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de imagen en forma permanente a favor de NESTLÉ CHILE S.A., pero solo para los efectos antes indicados.
8. Que acepto el Premio dada mi participación legítima en la Promoción, por lo que cualquier comprobación de que la información entregada por mi parte con motivo de la Promoción fuera incorrecta o falsa, hará que el Premio sea devuelto a NESTLÉ CHILE S.A., junto con los daños y perjuicios que correspondan, aceptando que NESTLÉ CHILE S.A. podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles,

penales y administrativas que pudieran corresponder.

9. Que no soy empleado de NESTLÉ CHILE S.A. ni de ninguna otra empresa vinculada con el desarrollo y/o implementación de la Promoción, ni cónyuge, o parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Recibo el premio y firmo de conformidad el día _____ de _____ de 2024.

Nombre del premiado: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Documento de Identidad N° _____ (adjuntar fotocopia)

Firma del premiado: _____

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se tiene por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. Si por alguna razón el favorecido con el Premio se negare a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si NESTLÉ CHILE S.A. así lo considera necesario. La firma que antecede en este instrumento por parte del Premiado demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.